

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 068

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.	
Dirección:		
Telefono:	Fax:	
Nro. Cons.:	Fecha: 21/03/2024	Documento:
Concepto:	CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL DE UN GESTOR DE INVERSIONES DE PROYECTO PARA EL PROYECTO CREE	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	(1) GESTOR DE INVERCIONES DE PROYECTO  SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotizacion debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





**GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL CUSCO**



**GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO**

**DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
INSTITUCIONAL**



"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### TERMINOS DE REFERENCIA

<b>AREA USUARIA</b>	Proyecto de Inversión ""CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".
<b>DENOMINACION DE LA CONTRATACION</b>	SERVICIO DE GESTOR DE INVERSIONES DEL PROYECTO

#### 1. FINALIDAD PUBLICA:

La contratación del presente servicio tiene por finalidad el acompañamiento y planificación en la ejecución del proyecto, seguimiento y apoyo técnico permanente, por tanto se solicita un GESTOR DE INVERSIONES para brindar apoyo en la ejecución del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860.

#### 2. OBJETIVO Y UTILIDAD DE LA CONTRATACION:

La presente contratación tiene por objeto contar con un gestor de inversiones para la planificación y soporte de la ejecución del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860, en concordancia con el presupuesto asignado y las actividades del proyecto, (Planificar, gestionar, establecer objetivos, y hacer seguimiento dentro de la ejecución del proyecto).

#### 3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

**CONTRATACION DE SERVICIO DE GESTOR DE INVERSIONES, para realizar las siguientes actividades:**

- Presentar presupuestos actualizados, programación de ejecución físico y financiero del proyecto.
- Actualización de especificaciones técnicas.
- Apoyo técnico constante en la ejecución del proyecto.
- Evaluar y gestionar los riesgos del proyecto.
- Comunicar el progreso del proyecto.
- Seguimiento de la ejecución del Proyecto (Programado vs Ejecutado).
- Apoyo técnico a la formulación del TDR y ET de baja complejidad del proyecto.
- Emitir informes técnicos periodicos



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**



"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### 4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- SER PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON RUC ACTIVO Y HABIDO.
- TENER INSCRIPCIÓN EN EL RNP ACTIVO Y VIGENTE (de corresponder).
- PERTENECER AL RUBRO DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN
- CONTAR CON EL CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA

##### 4.1. PERFIL DE PROFESIONAL:

- Título profesional en Economía.
- Colegiado y con habilidad vigente.
- Experiencia laboral general mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia laboral específica: haber formulado como mínimo 02 fichas técnicas o 02 expedientes técnicos dentro del marco del Invierte.pe.
- Conocimientos: Ofimática, Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones Gestión de Inversiones Invierte.pe.
- Debe reunir las competencias de vocación de servicio, disponibilidad de tiempo, proactivo, adaptación al cambio, capacidad de trabajo en equipo, análisis, organización de información.

Acreditación: se acreditará el perfil profesional con copia simple de certificados títulos, diplomas, constancia, contratos u ordenes de servicio o servicio o cualquiera otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia y la capacitación del proveedor.

**EL CONTRATISTA**, declara acreditar el cumplimiento de los requisitos del servicio según términos de referencia para realizar el servicio denominado.

#### 5. PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de (40) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

#### 6. ENTREGABLE

El proveedor presentara dos entregable por la ejecución del servicio, el cual deberá ser remitido, mediante una Carta de Presentación del Entregable, debidamente firmado por su representante legal, a través de Mesa de Partes de la GEREDU, en forma física y digital, con atención al Proyecto CREE, dicho entregable deberá contener lo siguiente:

	DESCRIPCION	PLAZO
<b>1er ENTREGABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar presupuestos actualizados, programación de ejecución físico y financiero.</li> <li>• Apoyo técnico constante en la ejecución del proyecto.</li> <li>• Actualización de especificaciones técnicas</li> <li>• Evaluar y gestionar los riesgos del proyecto</li> </ul>	A los diez (20) días calendario de la orden de servicio.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**



"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicar el progreso del proyecto.</li> <li>• Seguimiento de la ejecución del Proyecto (Programado vs Ejecutado).</li> <li>• Apoyo técnico a la formulación del TDR y ET de baja complejidad del proyecto.</li> <li>• Emitir informes técnicos periodicos.</li> </ul>	
<b>2do ENTREGABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar presupuestos actualizados, programación de ejecución físico y financiero.</li> <li>• Apoyo técnico constante en la ejecución del proyecto.</li> <li>• Actualización de especificaciones técnicas</li> <li>• Evaluar y gestionar los riesgos del proyecto</li> <li>• Comunicar el progreso del proyecto.</li> <li>• Seguimiento de la ejecución del Proyecto (Programado vs Ejecutado).</li> <li>• Apoyo técnico a la formulación del TDR y ET de baja complejidad del proyecto.</li> <li>• Emitir informes técnicos periodicos.</li> </ul>	A los veinte (40) días calendario de la orden de servicio

## 7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Residente del Proyecto y visto bueno del Supervisor del proyecto CREE.

## 8. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en dos armadas a la entrega de cada (producto) entregable, previa conformidad del área usuaria y presentación de los siguientes documentos:

- Comprobante de pago, recibos por honorarios.
- Suspensión de retenciones de cuarta categoría
- Carta de presentación para el trámite de pago con las evidencias de la prestación del servicio
- La conformidad del servicio será otorgada por el Residente del Proyecto y visto bueno del Supervisor del proyecto.

## 9. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**



"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 10. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

#### 11. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### 12. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Cusco  
Dra. Catalina Santa Catalina  
RESIDENTE DE PROYECTO CREE

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Cusco  
Dra. Catalina Santa Catalina  
INSPECTORA GENERAL DE PROYECTO CREE